



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA**  
**COSTA, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Ángela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D<sup>a</sup>. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D. Antonio Jiménez García. (PMAS.)

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

**SECRETARIO:**

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las veinte horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria; sesión que se celebra, al igual que las últimas, y dada la excepcionalidad de la situación en la que nos hallamos, con la normativa aplicable al efecto, bajo el cumplimiento de medidas especiales de seguridad y garantía, en protección ante el COVID-19, determinándose al respecto la presencia en la Mesa del Salón de Sesiones, del Sr. Presidente y los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, junto al titular de la Secretaría de la Corporación, con la necesaria distancia entre los mismos; mientras que el resto de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión se ubican, guardando así mismo las debidas distancias de seguridad, en la primera fila de sillas del salón de sesiones; quedando el resto del salón para el público asistente, igualmente limitado en aforo y en

separación entre los mismos; y así mismo, con uso de mascarillas por parte de todos los presentes.

Asistieron a la Sesión los once miembros que integran de derecho esta Corporación municipal, y que figuran arriba relacionados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la Presidencia, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada, y destacándose los siguientes:

- SITUACIÓN COVID. En primer lugar, informa que, aún cuando la 4ª ola ha sido menos agresiva que las anteriores, se ha lamentado el fallecimiento de una vecina, siendo, por tanto, dos las personas que han fallecido en nuestro Municipio con motivo de la pandemia; e informa igualmente que no se ha superado la tasa de 300 personas afectadas por cada 100.000 habitantes, y que, a día de hoy, hay en Torrenueva Costa 8 personas contagiadas, por lo que la tasa de incidencia asciende a 286 por cada 100.000 habitantes.

- OBRAS. En este apartado informa que en la actualidad han finalizado varias obras: las de canalización de la Rambla de Jolúcar; las de adecuación y acondicionamiento iniciadas en la N- 340, desde “El Maraute” hasta la Calle Juan Rulfo; las de la Plaza de Paterna y la Rehabilitación del Aljibe, (comentando a este respecto que ha recibido especialmente, con motivo de estas últimas, las felicitaciones y la gran aceptación de vecinos y visitantes).

En relación con las obras de ejecución en el Centro Multifuncional, informa que se han iniciado las correspondientes a la cimentación de la zapata, indicando que esta fase habrá concluido en dos o tres semanas, y a continuación se iniciará la fase de ejecución de la estructura del edificio.

Así mismo informa que, en el espacio donde estaba el bar “Margarita”, se han iniciado las obras para la construcción de una plaza, que se denominará “Plaza del Margarita”, al haber estado allí ubicadas tantos años las instalaciones del Bar que le da nombre; y añadiendo que está previsto instalar una escultura en dicho espacio, en conmemoración del nacimiento del Municipio de Torrenueva Costa.

Igualmente informa sobre las obras iniciadas en la zona de los acantilados, (Sendero de acceso a la playa de La Joya), indicando que están casi terminadas, y que el vallado proyectado ya está instalado; e igualmente que se ha previsto instalar dos Miradores en el mismo, uno, junto a la estructura de la alberca existente, y otro en la zona previa a ese tramo, completada así mismo con una zona ajardinada; todo ello, explica, junto al Puente Colgante proyectado, (mostrando un plano de ubicación de la pasarela peatonal en la que incluye el puente colgante), que manifiesta que constituirá “la guinda” con la que se culminarán estas actuaciones, y que situará a Torrenueva Costa en el mapa a nivel nacional, dada la singularidad del acceso en los acantilados, pues sólo hay dos en la costa mediterránea española; y añadiendo en relación con este proyecto que esta misma mañana se ha recibido en el Ayuntamiento el Proyecto técnico de ejecución de las obras del referido Puente, por lo que ya se está en disposición de preparar en los próximos días y una vez estudiado, el correspondiente expediente licitación para poder adjudicar las obras para su ejecución.





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

También informa que en la Plaza de las Marismas, junto a la carretera N-340, se ha instalado un Taller de Reparación Rápido para Bicicletas, pues, desde la apertura de la autovía, ese tramo es cada vez más transitado por ciclistas, advirtiéndose que se está imponiendo en la zona el “cicloturismo”; siendo esta una iniciativa que vió en el norte de nuestro país, y pareció de interés traerla aquí, siendo el Municipio de Torrenueva Costa el único de la Costa Tropical que ofrece este servicio de reparación; además, gracias a la publicación en las redes sociales se ha comprobado la interacción de más de 50.000 personas sobre este asunto.

Para terminar el apartado de obras, informa que ya se han inaugurado la Plaza Paterna y el restaurado Aljibe municipal, este como sala de exposiciones, e indicando que el acto de inauguración de la primera se organizó la noche viernes previo al “Domingo de Ramos”, para poder disfrutar de la iluminación que se ha instalado en la Plaza, y añadiendo que el resultado final ha sido aún mejor que el esperado. Y respecto de Aljibe informa que se contó con el artista local “Paco del Pino”, quien expuso parte de su obra: una colección de fotografías con el agua como protagonista; y aclara que, dada la gran afluencia de visitantes a la sala de exposiciones, el Equipo de gobierno decidió mantener la exposición abierta al público una semana más de la inicialmente prevista para su clausura. Finalmente, y relacionado con ello, informa que el acto de clausura de la referida exposición de fotografía se celebró el día de ayer, y en el que destaca la intervención de D. Antonio Carvajal, Premio Nacional de Poesía. (Aclarando respecto al recinto objeto de la exposición que la intención del Equipo de Gobierno es organizar todo tipo de exposiciones culturales y llegar a todos los públicos; informando que próximamente hay previsto exponer fotografías antiguas del Aljibe, así como el proceso llevado a cabo para su rehabilitación; además, indica que también se ha planteado invitar a arqueólogos que expongan la importancia de la referida construcción, hoy convertida en sala de exposiciones, así como de los yacimientos que han sido encontrados en nuestro Municipio a lo largo de la historia).

-ACTIVIDADES. En este apartado, informa del acto de entrega de la Medalla del Municipio de Torrenueva Costa a la Comisaría del Cuerpo de la Policía Nacional de Motril, transmitiendo la gran satisfacción que le ha producido este acto, pues además se entregó a cada policía objeto del reconocimiento, incluso a los de prácticas, un distintivo consistente en la bandera de nuestro Municipio, que podrán mostrar en sus próximos destinos, con la difusión que eso supone de la imagen de nuestra Localidad.

-En materia de TURISMO, y en concreto en el tema Playas: recuerda que el Equipo de Gobierno ha luchado para conseguir que la playa urbana de Torrenueva Costa cuente, como en años anteriores, con todos los galardones a los que se puede optar, para ser una de las mejores playas de la Costa Tropical; y una vez conseguido el inicial objetivo sobre la playa urbana, se empezó a trabajar desde el año pasado para separar el tramo de playa conocido como “La Pelá-El Cañón”, de la Playa de las Azucenas de Motril, y para que igualmente obtuviera el correspondiente galardón: de hecho, informa, el próximo día tres de junio se ha convocado a esta Corporación para recoger “la Bandera Azul”,

tanto para la playa urbana como para la playa “La Pelá-El Cañon”; por lo que las playas de esta Localidad, desde el Peñón de Jolúcar hasta la Playa del Cañon, están galardonadas con ese distintivo. Así mismo, el Equipo de gobierno quiere “poner en valor” las diversas calas del Municipio, aún cuando se pretende mantenerlas vírgenes; en concreto, “La Calilla”, “La Joya”, -esta ya puesta aún más en valor, con la ejecución del sendero de acceso a la misma-, las calas de “La Luisa”, “El Salmonete” o “La Resbaliza”, con lo que en los próximos años se verán actuaciones para que la gente pueda conocerlas.

-Además informa que, como el verano no es únicamente sol y playa, Torrenueva Costa, como en años anteriores, va a formar parte del “Festival de la Caña Flamenca”, junto con el municipio de Almuñécar; explicando el Sr. Alcalde que se siente especialmente orgulloso al poder compartir las actuaciones de este Festival con el citado Municipio vecino, ya que Almuñécar es considerado como el municipio por excelencia de la Costa Tropical, y ello va a suponer que visiten y conozcan nuestra localidad muchas personas. Así, en el marco del festival apuntado, este año se cuenta con dos actuaciones, una en Julio y otra en Agosto, e indicando que, además de participar en ese Festival, a lo largo del verano se han organizado varias actuaciones de “Monólogos”, e igualmente, casi todas las semanas, se van a proyectar películas que están de moda en la cartelera del cine, y también, aun cuando este año no se tiene tampoco previsto, por motivo de la pandemia, celebrar las “Fiestas Patronales”, sí se ha organizado, en la semana correspondiente al mes de Julio, varias actuaciones, entre las que destaca la del Grupo “MCLAN”.

Para terminar, el Sr. Alcalde recuerda a los presentes que el relato de actuaciones se corresponde con la línea de trabajo que marcó su Equipo de Gobierno y el partido GRITO al que representan, por lo que ni nada ni nadie va a poder interferir en dicha línea; y ya, en las próximas elecciones, los vecinos y vecinas decidirán con sus votos si les ha gustado o no dicha línea de trabajo.

**PRIMERO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES”.**

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de las minutas de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas por el Pleno de esta Corporación, con carácter ordinario, en fecha 5/marzo/2021, y con carácter extraordinario, de fecha 17/mayo/2021: borradores que han sido distribuidos con la convocatoria de la presente sesión.

Produciéndose la siguiente intervención:

-Por el propio Sr. Presidente se reseña que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 17/mayo, en la página 6, -punto octavo-, se ha advertido un error material, por cuanto figura consignada, en dos apartados diferentes, la cantidad de 45.500€, cuando la correcta es de 46.500€, como se deduce de sus antecedentes.

Siendo admitido dicho reparo por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, al efecto de su consecuente rectificación en el acta de su razón.

En cuya virtud, y no produciéndose más intervenciones, se declararon aprobadas las siguientes actas por la Presidencia, con las matizaciones que se reseñan:

1.-Acta de la sesión Ordinaria de 5/Marzo/2021, (con la abstención del Sr. Jiménez



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

García, -PMAS.-, y con el voto favorable del resto de miembros de la Corporación: diez, -uno del PP., tres del PSOE. y seis del GRITO.)

2.-Acta de la sesión Extraordinaria de 17/Mayo/2021, (con la abstención del Sr. Jiménez García, -PMAS.-, y con el voto favorable del resto de miembros de la Corporación: diez, -uno del PP., tres del PSOE. y seis del GRITO.); si bien deberá practicarse sobre su borrador la rectificación que ha quedado consignada, para su modificación en el acta: -En el punto octavo, en los dos párrafos en donde dice “45.500€”, debe decir “46.500€”.

## **SEGUNDO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal: Resoluciones nº 155/2021, hasta la nº. 512/2021; y así mismo, con sometimiento a ratificación plenaria de las Resoluciones -nº 272/21; -nº 323/21 y -nº 437/21.

Por tanto, y no suscitándose intervenciones al respecto, el Pleno de este Ayuntamiento, acordó;

A.-Por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho:

A.1-Darse por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento: Resoluciones nº. 155/2021, hasta la nº. 512/2021.

A.2-Ratificar la Resolución de la Presidencia, nº 323/21, sobre aprobación de la situación de excedencia voluntaria, al trabajador de esta Corporación, D. Francisco Antonio Alaminos Serrano, por una duración de dos años.

A.3-Ratificar la Resolución de la Presidencia, nº 437/21, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salvamento en las Playas de este Municipio.

B.-Con la abstención del Sr. Portavoz del PMAS. -Sr. Jiménez García-, y el voto a favor del resto de los diez miembros que integran de derecho la Corporación: ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 272/21, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Aseguradora “AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros”, en sustitución de los inicialmente designados de la Diputación Provincial de Granada, que habían sido acordados mediante Resolución nº 96/21, para la representación y defensa letrada de esta Corporación, en el proceso judicial “Procedimiento Ordinario. nº 823/2020, -Negociado: LO-, que se tramita, a instancia de D<sup>a</sup>. Dolores Mora Navarro, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada.

### **TERCERO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.**


Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno, S<sup>a</sup>. Santos Rico, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2021, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -Relación de ref<sup>a</sup>. N<sup>o</sup> 2/21-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

No suscitándose intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con la abstención del Sr. Representante del PMAS. y el voto a favor del resto de los diez miembros que integran de derecho esta Corporación, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, -de ref<sup>a</sup>. N<sup>o</sup> 2/21-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2021: montante que asciende a la cantidad de 16.231,51€.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

### **CUARTO.- “PROPUESTA DE PETICIÓN AL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS, SOBRE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DETECTADOS EN LA PLAYA”.**



Dada cuenta por la Presidencia de este punto, refiriéndose en su exposición a los contactos mantenidos con responsables del Servicio Provincial de Costas en Granada, a los que se les ha puesto de manifiesto la necesidad de buscar una solución, en aras del acometimiento por parte de la Administración estatal de las actuaciones que resulten precisas para subsanar las deficiencias advertidas en la playa de este Municipio, efectuando los estudios necesarios que hagan lo menos costoso posible su mantenimiento, al tiempo que lo más atractiva posible para las condiciones de baño, y con más arena, al considerar insuficiente la existente. (Y ello, según los antecedentes manejados por el Sr. Presidente, puesto que se ha constatado que las defensas de las playas de Torrenueva han supuesto en líneas generales un éxito para la defensa del núcleo urbano, y para la existencias de playas; no obstante y dado que se hicieron actuaciones simultáneas, diques paralelos y después perpendiculares a la orilla, se aprecia que en conjunto presentan problemas en cuanto al baño, corrientes y muchos movimientos de sedimentos dentro de las playas, lo que lleva aparejado un gasto elevado en el mantenimiento, -que dependiendo de los temporales es mayor o menor-, como lo es el movimientos de arena dentro de las celdas, para que haya playa en todo su frente y reducir escalones).

En tal sentido incide en que las inclemencias meteorológicas, que cuando son especialmente adversas terminan afectando a la playa, provocan que bascule mucho la arena, con los evidentes perjuicios que eso supone para dicha playa; lo que a su vez aboca a asumir unos costes para su correcto mantenimiento, con los movimientos necesarios de la arena afectada para adecuarla a las exigencias de la playa, etc: costes que alcanzan una media anual de veinte mil euros, (20.000€).

Suscitadas intervenciones, el Sr. Jiménez García, -PMAS.-, manifiesta que en su día se ejecutó una primera fase de los espigones en nuestra playa, estando prevista otra



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

segunda que no llegó a realizarse; por lo que pregunta si se trataría en consecuencia de ejecutar tales actuaciones. A lo que contesta el Sr. Alcalde que lo que proponen es pedir un estudio sobre las fórmulas más eficaces al efecto, y si se llega en el mismo a la conclusión de que lo más aconsejable es ejecutar la segunda fase aludida de los espigones, pues esa sería la solución. No obstante, si se concluye que hay otras alternativas más útiles a los mismos fines, serían esas las que se interesaría acometer.

En cuya virtud, y no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, con arreglo a la cual, el Pleno de esta Corporación municipal, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Solicitar al Servicio Provincial de Costas en Granada, que se lleven a cabo los estudios necesarios, en búsqueda de las soluciones más prácticas a adoptar, para paliar el problema de la playa de Torrenueva Costa, ante los efectos reseñados de basculación de arenas y necesarios costes consiguientes de mantenimiento, (cifrados en torno a 20.000€ anuales), y acometiendo en consecuencia las medidas que se consideren más convenientes para subsanar las deficiencias advertidas en dicho espacio de este Municipio; y ello, de forma que la playa sea lo menos costosa desde el punto de vista del mantenimiento y lo más atractiva para las condiciones de baño, y con más arena, al considerarse insuficiente la existente.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

#### **QUINTO.- “ESCRITOS Y SOLICITUDES”.**

##### **5.1.-PROPUESTA DE APOYO AL MANIFIESTO SOBRE EL FERROCARRIL GRANADA-MOTRIL.**

Dada lectura por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno, S<sup>a</sup>. Santos Rico, del Manifiesto de Apoyo al Ferrocarril Granada-Motril, suscrito recientemente entre el Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril y el Alcalde de este Ayuntamiento de Torrenueva Costa, en reivindicación de este medio de transporte para esta zona, dada su sostenibilidad, al tiempo que su contribución a la generación de empleo y de actividad económica; e igualmente, comprometiéndose en el mismo a emprender las acciones necesarias encaminadas en aras de la efectiva consecución de dicho objetivo, que se considera en definitiva un proyecto de desarrollo especialmente importante para la provincia de Granada, así como para la vertebración de Andalucía y de España.

No suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación y, en cuya virtud, el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Ratificar, apoyándolo en sus propios términos, el Manifiesto sobre el Ferrocarril Granada-Motril.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

### 5.2.-PETICIÓN DEL PSOE. DE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PROGRAMA “AIRE”.

Dada lectura por la S<sup>a</sup>. Portavoz del PSOE., -S<sup>a</sup>. Redondo Medina-, del escrito presentado por su Grupo municipal, -de ref<sup>a</sup>. R.E. 2216/21-, interesando la constitución de una Comisión de investigación para el análisis del proceso de selección seguido en el Programa “AIRE”, al considerar la advertencia de anomalías en el mismo, elevándolo al Pleno para su consideración.

Suscitadas intervenciones, por el Sr. Estévez González, -PP.-, se expone que en lugar de llegar a este extremo, hubiera sido más lógico que se explicara por qué en las Tablas de los resultados de las pruebas que se realizaron, en unas se suman los puntos y en otras se hacen las medias; a lo que se contesta por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S<sup>a</sup>. Santos Rico-, que eso resulta irrelevante para los resultados de la selección, y que el designado siempre sería el mismo, se utilice uno u otro criterio, siendo dos opciones al respecto, pero insiste en que con idéntico resultado. A lo que se replica por el Sr. Estévez que no entiende que eso sea como dice la S<sup>a</sup>. Santos. Y respecto del escrito leído por la Portavoz socialista, explica que el art. 8 del Decreto-ley 16/2020, que regula el proceso, establece el procedimiento de selección, a cuyas normas se atuvo estrictamente el Ayuntamiento: procedimiento que permitía, opcionalmente, que se introdujeran como criterios selectivos las titulaciones y otros criterios, si bien como alternativa válida entre otras. Además, y como dato especialmente relevante, la Portavoz del GRITO. añade que no había políticos en la Comisión de Selección, en cuyos cometidos no ha interferido el Equipo de Gobierno, que se ha limitado a respetar los criterios de aquella; Comisión que para cada puesto demandado ha contado con un trabajador municipal especialista en la materia afectada, que era quien, con su mejor conocimiento de causa, marcaba los criterios sobre la mejor forma de evaluar a los aspirantes; y así también se hizo con el puesto que está siendo objeto de especial polémica, cual es el de Electricista. Así pues, han sido los técnicos y los trabajadores municipales integrados en la Comisión de Selección quienes han designado las pruebas a desarrollar y los criterios de evaluación, sin intervención alguna del Equipo de Gobierno.

Tomada nuevamente la palabra por la S<sup>a</sup>. Portavoz socialista, manifiesta que no merece la pena meterse en un debate irrelevante y que lo importante en definitiva es saber si se va a apoyar la moción de constitución de la Comisión.

También interviene de nuevo el Sr. Estévez, -PP.-, manifestando que no sería necesario constituir la Comisión si los Técnicos explicaran el procedimiento que ha generado las dudas y las Tablas publicadas, pues estas reflejan la existencia de discriminación.

La S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno termina su intervención exponiendo que incluso la Comisión de Selección evaluó como “no aptos” a los aspirantes de algunos puestos, y cuando así se les comunicó al SEPE., para que enviaran nuevos candidatos, desde este Organismo se informó que debía seleccionarse uno de entre los candidatos





Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

enviados por el mismo; y así se procedió por el Ayuntamiento, designando al candidato que, a pesar de ser calificado como “no apto”, había obtenido mayor puntuación que los demás propuestos.

Seguidamente es el propio Sr. Alcalde quien toma la palabra, manifestando en primer lugar que quiere desmentir al PSOE. de Torrenueva Costa, ya que por este se ha declarado que muchos vecinos se han parado con los representantes de dicho Grupo para quejarse del proceso que aquí vienen denunciando. Y ello, por cuanto de los catorce candidatos presentados a los procesos de selección, siete no pueden haberse quejado, por cuanto han sido seleccionados, y de los otros siete, uno no se presentó a las pruebas, con lo que difícilmente se entendería su reclamación; otro, en la especialidad de albañilería, cuando se llegó a la fase práctica reconoció que no tenía noción alguna en la materia; y el resto de los otros cinco tampoco presentó queja alguna o reclamación al terminar el proceso: todo lo cual hace inverosímil lo que declara el PSOE-torreño. Además, reprocha el Sr. Alcalde que las suspicacias y sospechas que vierten sobre la Comisión de Selección, no van contra el partido en el gobierno local, ya que ningún político la integraba, sino para los trabajadores municipales que llevan muchos años en esta Corporación, y quienes han sido los que, en exclusividad, han efectuado las evaluaciones de los aspirantes. E igualmente le parece llamativo que quien le hace los escritos que aquí lee la Portavoz socialista sea quien hable de méritos y de capacidades, cuando todo el problema que tiene con este Equipo de Gobierno es por no haber contratado directamente, y sin selección alguna de méritos, a su mujer, como el mismo había pretendido. Y en tal línea, añade que si el aludido redactor de los escritos hubiera hecho bien su trabajo, solo la mitad de lo que está haciendo el Equipo torreño actual, durante su etapa al frente de la Concejalía de Empleo y Educación en Motril, sí que se hubieran visto importantes resultados para Torrenueva, y hubieran podido revalidar la Concejalía en las siguientes elecciones.

En definitiva, termina diciendo el Sr. Alcalde que no se van a negar a constituir la Comisión de Investigación propuesta por el PSOE., como seguramente suponían en ese Grupo, para irse flagelando ante el pueblo y vendiendo la imagen de que había algo que ocultar. Y así pues se apoyará la creación de dicha Comisión, si bien en el mismo formato y funcionamiento que la Comisión Informativa de Cuentas, esto es, con voto ponderado, de modo que hallen representación en la misma todos los Grupos Políticos municipales, si bien en función de los resultados electorales de cada uno; y por tanto en tal foro podrá pedirse y analizarse cuanta información se estime conveniente, ya que nada hay que esconder y, en definitiva, el ataque que se hace desde el PSOE. torreño lo es solo a los trabajadores municipales que han integrado la Comisión de Selección. Cerrando así las intervenciones para someter el punto a votación, vuelve a intervenir la S<sup>a</sup>. Portavoz socialista, manifestando que el Alcalde no puede votar, -y ante la extrañeza de la Presidencia añade que tampoco la Portavoz del GRITO., ni la S<sup>a</sup>. Concejala Ángela Rivera-, puesto que manifiesta que “pertenecen al Partido”, inquiriendo al titular de la Secretaría para que avale dicha posición. Ante lo cual, y otorgada la palabra al mismo por la Presidencia, manifiesta el interpelado que, en principio, ningún problema hay en

que voten todos los miembros de la Corporación, salvo que haya alguna impugnación o alguna causa de incompatibilidad, (aludiendo con ello a las recusaciones o abstenciones), pero que no es el caso, en principio, insiste, al no existir argumentos fundados para ello. Siendo por esto que el Sr. Alcalde le pide a la S<sup>a</sup>. Portavoz socialista que exponga la norma que impide la votación de los aludidos, y contestando esta que no va dar ningún artículo, pero que el PSOE. tiene su abogado y él es quien así se lo ha manifestado. Por tanto, y sometido ya el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

El pleno de la Corporación, con el voto a favor de los tres miembros del PSOE., dos abstenciones, (la de los Sres. representantes del PMAS. y del PP.), y el voto en contra de los seis miembros del GRITO., acordó rechazar la Moción del PSOE. en los términos presentados por el mismo, y respecto de la que pretendía dicho Grupo que no pudiera votarse por los miembros reseñados.

Así mismo, y sometida a votación la propuesta alternativa del GRITO., consistente en la constitución de una Comisión de Investigación, con las mismas características de voto ponderado que la única Comisión Informativa Permanente existente en esta Legislatura: la de Cuentas, se obtuvo el siguiente resultado: con la abstención de los cinco miembros de la Corporación siguientes, (tres del PSOE., uno del PMAS. y uno del PP.), y con el voto a favor de los seis miembros del Equipo de Gobierno, que por tanto suponen la mayoría absoluta de los miembros de derecho, acordó:

-Constituir una Comisión de Investigación, para analizar el procedimiento del programa "AIRE", en la que se dará opción a integrarla a todos los Grupos políticos municipales, con un representante cada uno, y con la presidencia del propio titular de la Alcaldía; si bien con voto ponderado en función de la representación corporativa obtenida por cada Grupo en Concejalías, y siendo pues con el mismo régimen de funcionamiento que la Comisión Especial de Cuentas: valor de seis votos para la representación del GRITO., tres para la del PSOE., y uno para cada representante de PMAS. y PP.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

#### **SEXO.- "RUEGOS Y PREGUNTAS".**

Entrados en el reseñado turno, el Sr. Presidente informa que hay un Ruego presentado por el PSOE., que será el que se planteará en primer lugar, otorgándose al efecto la palabra a la S<sup>a</sup>. Portavoz de dicho Grupo municipal.

#### **R.E. 1023/21. RUEGO SOBRE LA PRESENCIA DE LA POLICÍA LOCAL EN LAS SESIONES PLENARIAS.**

Interviene la S<sup>a</sup>. REDONDO MEDINA, PSOE, y procede a la lectura de su Ruego, dirigiéndose al Sr. Presidente, sugiriéndole que debe de aprender a gobernar este pueblo como se merece; y le pregunta: ¿Cómo puede decir en el pleno pasado que no sabía nada de la primera selección de personal?. Ante esta pregunta, interviene el Sr. Presidente, preguntándole a la S<sup>a</sup> Redondo a qué se está refiriendo, ya que lo manifestado no se corresponde con el ruego presentado por escrito por su partido; por ello, y aclarado el asunto, a continuación procede a la lectura del RUEGO presentado en



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

las dependencias municipales, (escrito que obra en el expediente de su razón), sobre la “presencia de la Policía Local en la sesiones plenarias”, a fin de evitar que el público asistente a las sesiones plenarias les insulten e increpen; por tanto, RUEGA al Sr. Presidente que ante estas situaciones ponga orden en la sala, pues indica que los miembros de su partido respetan y no insultan a nadie, pretendiendo evitar así situaciones indeseables tanto dentro del salón de plenos como a la salida del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Presidente, indicando que nunca ha sido necesaria, desde que él está en política, la presencia Policial en las sesiones plenarias de esta Corporación, explicando que el torreño es un pueblo pacífico y por tanto considera que no tiene sentido que haya presencia policial en las sesiones plenarias; si bien le sugiere a la S<sup>a</sup>. Portavoz socialista que, ante estas situaciones, primero arregle en su Partido las guerras internas que existen, pues conoce lo que ocurre en su partido a nivel de esta Localidad, (PSOE.-local), esto es: quien no sigue la línea marcada por la persona que le elabora los escritos y quien no acata sus órdenes, la echan de su partido. Y en el mismo sentido, entiende que esta situación de supuesto conflicto que les ha llevado a instar la presencia policial en las sesiones, realmente está motivada porque la gente les exige resultados; y siendo por ello que reitera su sugerencia sobre el previo arreglo de sus problemas en el seno de su partido, para evitar situaciones indeseables en las sesiones.

Seguidamente, y no habiendo más Ruegos y Preguntas presentados en el registro de la Corporación, se otorga la opción a los Portavoces de los Grupos Políticos municipales de efectuar igualmente Ruegos y Preguntas de viva voz, produciéndose las siguientes intervenciones:

-Sr. ESTÉVEZ GONZÁLEZ, -P.P.-; RUEGA, dirigiéndose al Sr. Presidente, que las sesiones plenarias extraordinarias se celebren, para evitar faltar al trabajo, en el mismo horario que las sesiones ordinarias, y recuerda el aplazamiento de la sesión plenaria anterior, debido, según indica, precisamente a su falta de asistencia por motivos de trabajo; por lo que insiste en que la celebración de los plenos municipales se convoque fuera del horario laboral.

Ante esta intervención, el Sr. Alcalde aclara al Sr. Estévez que la suspensión de la sesión plenaria anterior no se debió a que no pudiera asistir por motivos de trabajo, sino a que se produjo un error en la práctica de la citación, y por eso se pospuso su celebración, una vez se verificó la recepción de la misma de forma correcta, para evitar incurrir en la falta de notificación de la misma; además, aclara que las sesiones plenarias extraordinarias seguirán celebrándose por la mañana, como así se viene desarrollando desde el inicio de la legislatura, para dotar de mayor operatividad la gestión municipal del Equipo de Gobierno, y lamentando que, en algunas ocasiones, por motivos de trabajo no pueda asistir el representante del PP., pero este sabía lo que hacía cuando se

presentó a las elecciones y conoce los inconvenientes de esta índole que supone ser miembro de una Corporación municipal.

-Sr. JIMÉNEZ GARCÍA, -PMAS.-; manifiesta en primer lugar su opinión sobre la presencia policial en las sesiones plenarias, y considera que lo que pueda suceder a la salida del Ayuntamiento, -donde también se producen insultos hacia otras formaciones políticas-, deberá, en su caso, denunciarse ante las autoridades; mientras que en el interior de la sede consistorial, y por su experiencia, nunca ha hecho falta la presencia de la policía para poner orden. Y, en segundo lugar, le sugiere al Sr. Alcalde que deje de denunciar en el Pleno a la persona del partido socialista que redacta los escritos y su intención sobre conseguirle trabajo a su mujer, pues esta persona no pertenece al Pleno y no puede intervenir para defenderse.

Ante cuya interpelación indica el Sr. Alcalde que cuando ha comentado el “modus operandi” de la persona que le hace los escritos a la S<sup>a</sup>. portavoz del PSOE. local, lo que pretende es poner en conocimiento de todos lo realmente acontecido, añadiendo que no dejará de ponerlo en conocimiento de quien estime oportuno y las veces que así lo estime necesario.

Tras todo lo cual, no habiendo más intervenciones y concluido por tanto este turno, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, sobre asuntos del interés del vecindario, sin que se produjeran intervenciones; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,